



KNOW YOUR RIGHTS:

Solicitando Trabajo

Facts from the NC Justice Center's WORKERS' RIGHTS PROJECT

► SU DERECHO a solicitar trabajo

¿Qué tipo de cosas podría querer un empleador que firme antes de comenzar a trabajar?

Cada vez es más común que los empleadores pidan a los trabajadores que firmen todo tipo de acuerdos antes de comenzar a trabajar. Lea atentamente y haga preguntas antes de firmar algo.

Acuerdos de no competencia, no solicitud y no reclutamiento

Estos acuerdos restringen las formas en que los trabajadores pueden trabajar para otros empleadores (ya sea durante o después de dejar el empleo), también restringe trabajar con los clientes o clientes del empleador o reclutan a los otros trabajadores del empleador para trabajar en otro lugar. Observe qué se le impedirá exactamente si firma un acuerdo de ese tipo, dónde y durante cuánto tiempo. Intente

negociar con su jefe para que el acuerdo sea lo más angosto posible.

Acuerdos de Arbitraje

Si firma un acuerdo de arbitraje, eso hará que sea difícil o imposible demandar a su empleador ante el tribunal si tiene un problema. Considere si puede tachar el lenguaje de arbitraje en su contrato. Autorización para deducciones Su empleador puede pedirle que firme algo que le dé derecho al empleador a hacer ciertas deducciones de su sueldo. Las deducciones pueden ser para cosas que el empleador debe pagar, como herramientas o equipo de seguridad, estas deducciones son ilegales. Si prefiere pagar por otras cosas, como por comida, sin tener que deducir el costo de su sueldo, pregúntele al empleador si esa es una opción.

E-Verify

La mayoría de los empleadores usan un sistema de computadora llamado E-Verify para verificar sus documentos cuando solicita empleo. Un empleador solo debe hacer esto después de que él o ella le haya ofrecido un trabajo. Si el empleador dice que sus documentos no son buenos, y esto es incorrecto, informe al empleador que usted desea apelar. Él o ella le dará un papel para firmar. Tiene 8 días hábiles para comenzar a solucionar el problema hablando con la oficina del Seguro Social u otra oficina. Mientras intenta solucionar el problema, su empleador no puede despedirlo ni tomar otras medidas en su contra.

¿Sabía usted que?

Esta hoja informativa tiene como propósito proporcionar información general y precisa sobre los derechos legales relacionados con el empleo en Carolina del Norte. Sin embargo, esta hoja informativa no aborda las exenciones ni entra en detalle sobre los derechos legales. Además, las leyes y los procedimientos legales están sujetos a cambios frecuentes y a diferentes interpretaciones, por lo que el North Carolina Justice Center no puede garantizar que la información contenida en esta hoja esté actualizada ni hacerse responsable del uso que se le dé. No confíe en esta información sin consultar a un/a abogado/a o a la agencia correspondiente sobre sus derechos en su situación particular.

► SU DERECHO a solicitar trabajo

¿Qué protecciones tengo si no quiero firmar el acuerdo de mi empleador?

Desafortunadamente, su empleador podría negarse a contratarlo si decide no firmar. Si alguno de los acuerdos parece irrazonable, pida tiempo para pensarlo antes de firmarlo. Consulte con un abogado. Hable con otros empleados para ver si pudieron evitar firmar. Podría hablar con su empleador acerca de sus inquietudes; podría preguntar si la firma es obligatoria o si puede cambiar alguno de los acuerdos

para mejorarlos. Su empleador podría rechazar o decidir no contratarlo después de todo.

¿Qué pasa si firmo un acuerdo y tengo un problema más adelante?

Si ha firmado un acuerdo que le causa problemas, debe consultar con un abogado para ver si puede ser impugnado, o si tiene otro tipo de reclamo legal. Si ha comenzado a trabajar y desea quejarse con su empleador sobre el acuerdo, hable con sus compañeros de trabajo y quéjense juntos en un grupo.

Tendrán protecciones adicionales contra las represalias de esta manera.

Las hojas informativas del Proyecto de Derechos de los Trabajadores abordan temas clave del lugar de trabajo. Puede encontrar todas nuestras hojas informativas en <https://tinyurl.com/3pdbaksr>. o escanea el código QR:



RECURSOS

Para recibir ayuda para encontrar un abogado, llame a las siguientes organizaciones:	DEFENSORES DE JUSTICIA DE CAROLINA DEL NORTE (North Carolina Advocates for Justice)	1-(800) 688-1413
	SERVICIO DE RECOMENDACIÓN DE ABOGADOS DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE CAROLINA DEL NORTE (North Carolina Bar Association Lawyer Referral Service)	1-(800) 662-7660
	AYUDA LEGAL DE CAROLINA DEL NORTE (Legal Aid of North Carolina)	1-(866) 219-5262

PARA PRESENTAR UNA QUEJA CON UNA AGENCIA DEL GOBIERNO O INFORMARSE SOBRE UNO DE LOS SIGUIENTES TEMAS, COMUNÍQUESE CON LAS SIGUIENTES AGENCIAS:

DISCRIMINACIÓN	COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN EL EMPLEO DE EE.UU. (US Equal Employment Opportunity Commission)	1-800-669-4000	www.eeoc.gov
	OFICINA DE ASESORÍA ESPECIAL PARA PRÁCTICAS DE EMPLEO INJUSTAS RELACIONADAS CON LA INMIGRACIÓN (Office of Special Counsel for Unfair Employment Practices Related to Immigration)	1-800-255-7688	www.justice.gov/crt/about/osc/
E-VERIFY	DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD NACIONAL/E-VERIFY (Department of Homeland Security/EVerify)	1-888-897-7781	https://www.e-verify.gov/
LEY DE LICENCIA FAMILIAR Y MÉDICA	DEPARTAMENTO DE TRABAJO DE EE. UU. (US Department of Labor)	1-866-487-9243	www.dol.gov/whd/
SALUD Y SEGURIDAD	DEPARTAMENTO DE TRABAJO DE CAROLINA DEL NORTE (NC Department of Labor)	1-800-NC-LABOR (625-2267)	www.nclabor.com/osha/osh.htm
ERRORES EN LA CLASIFICACIÓN (CONTRATISTA O EMPLEADO/IMPUESTOS)	SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS (Internal Revenue Service)		http://www.irs.gov/pub/irs-pdf/fss8.pdf
	COMISIÓN INDUSTRIAL CAROLINA DEL NORTE SECCIÓN DE CLASIFICACIÓN DE LOS EMPLEADOS (NC Industrial Commission Employee Classification)	(919) 807-2582	www.ic.nc.gov/EmployeeClassificationSection.html
REPRESALIAS	DEPARTAMENTO DE TRABAJO DE CAROLINA DEL NORTE, SECCIÓN DE DISCRIMINACIÓN LABORAL (NC Department of Labor, Employment Discrimination Bureau)	1-800- 625-2267	www.nclabor.com/edb/edb.htm
SEGURO DE DESEMPLEO	DEPARTAMENTO DE COMERCIO DE CAROLINA DEL NORTE, DIVISIÓN DE SEGURIDAD LABORAL (NC Department of Commerce, Division of Employment Security)	1-877-841-9617	https://www.ncesc.com/
SINDICATOS Y ACCIÓN COLECTIVA	Junta Nacional de Relaciones del Trabajo (National Labor Relations Board)	1-866-667-6572	www.nlr.gov
ROBO SALARIO	DEPARTAMENTO DE TRABAJO DE CAROLINA DEL NORTE, SECCIÓN DE HORAS Y SALARIOS (NC Department of Labor, Wage and Hour Bureau)	1-800-625-2267	www.nclabor.com/wh/wh.htm
	DEPARTAMENTO DE TRABAJO DE EE. UU. (US Department of Labor)	1-866-487-9243	http://www.dol.gov/whd/
COMPENSACIÓN PARA TRABAJADORES LASTIMADOS	COMISIÓN INDUSTRIAL DE CAROLINA DEL NORTE (NC Industrial Commission)	1-800-688-8349	http://www.ic.nc.gov/